45 cuarenta y cinco

ACTA DE EVALUACIÓN N° 115 /15

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 23 días del mes de setiembre del año 2015, siendo las 09:00 horas, se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por Resolución D.A. N° 858, de fecha 01 de setiembre de 2015, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 39/15, "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE CERTIFICACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE CALIDAD BAJO LA NORMA ISO 9001/2008 PARA DIRECCIONES DEL MINISTERIO DE HACIENDA – ID 298.417.**

Para tal efecto, se hallan presentes los siguientes funcionarios:

- Ana Lezcano, Representante de la SEAF ----
- Germán Díaz, Representante de la Dirección General de Empresas Públicas – SSEE.---

La Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Acta de Apertura de Sobres, de fecha 21 de Setiembre de 2015
c. Formulario de Llamado.
d. Oferta de la empresa: **SGS PARAGUAY S.A.**

Antes de iniciar la Evaluación de las Ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con personas vinculadas a la empresa a ser evaluada.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 *"De Contrataciones Públicas"* se procede a la Evaluación de las Ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial. Y en concordancia, con lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;
2. El formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.
3. Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.
4. Los documentos hayan sido debidamente firmados.
5. La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.
6. Los documentos de la oferta están en general en orden.

Continuando con el proceso de evaluación, se realiza el análisis de las propuestas:

Formulario de Oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	CUMPLE

ING. ANA CAROLINA LEZCANO
Jefa
Servicios Generales y Administrativo

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 115 /15

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	CUMPLE
Documentos legales	
Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad del firmante de la oferta.*	CUMPLE
Fotocopia simple de la cédula tributaria (Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	CUMPLE
En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	CUMPLE-SIPE

A los efectos de dar cumplimiento a la Resolución DNCP Nº 849/15, el Comité procede a la verificación de los Representantes de la firma **SGS PARAGUAY S.A.** en el SINARH y por medio de Constancia emitida por la Secretaria de la Función Pública, coteja que los mismos no se enmarcan en las prohibiciones y limitaciones previstas en los Incisos A y B del Articulo 40 de la Ley 2051/03.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que el **SGS PARAGUAY S.A. CUMPLE con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.**

Prosiguiendo con el proceso de evaluación, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas situándose como la única oferta, la propuesta de la Empresa **SGS PARAGUAY S.A.**

Siguiendo con los criterios de evaluación, la Empresa citada precedentemente es objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados, además de los plazos para la entrega de los mismos, constatándose que **CUMPLE** con estos requisitos.

A continuación se analiza la situación financiera, Experiencia y Capacidad Técnica

INDICADORES	*EMPRESA A ADJUDICAR, SGS PARAGUAY S.A.*				*PARAMETROS DE REFERENCIA*
	2012	*2013*	*2014*	*Promedio*	
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente (veces).	**2,5**	**4,7**	**4,4**	**3,86**	*Mayor o igual que: 1, en promedio en los 3 últimos años.*

ING. ANA CAROLINA LEZCANO
Jefa
Servicios Generales y Administrativos

46 cuarenta y seis

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 115 /15

INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo (veces).	**0,3**	**0,2**	**0,2**	**0,25**	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 3 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	**0,2**	**0,2**	**0,2**	**0,18**	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 3 últimos años.*

Experiencia y capacidad Técnica: la empresa **SGS PARAGUAY S.A. cumple con la presentación de los contratos** ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios de **certificación y mantenimiento de sistemas de calidad bajo la Norma ISO 9001/2008**, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los tres últimos años (2012, 2013 y 2014).

Luego de todas las verificaciones practicadas, se constata que la Empresa **SGS PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todos los requisitos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

Efectuadas todas las verificaciones técnicas y administrativas, éste Comité sugiere la adjudicación a la Empresa **SGS PARAGUAY S.A.** hasta un monto total de **Gs.199.952.500.- (GUARANÍES CIENTO NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS** I.V.A. incluido).

Finalmente en fecha 23 de setiembre de año 2015 manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del Comité de Evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

Ana Lezcano
Representante de la SSEAF

Germán Díaz
Representante de DGEP-SSEE